COMITÉ DE INFORMACIÓN
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2015
5 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO R37/2015

Con fundamento en artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia de la solicitud de información número 0632000032415, que a la letra dice:

"Contrato de prestación de servicios entre la empresa ATT Maximus de Latinoamerica SA de CV para la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA)

***Otros datos para facilitar su localización**:*

La empresa ATT Maximus, que fue contratada para la operación del sistema de recaudo de la línea 1 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA)"

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección de Banca de Inversión, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicado número DBI/C/400000/180/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015.

Asimismo, se orienta al solicitante que acuda al Gobierno del Estado de Puebla, para obtener información

Daniel Muñoz Díaz,
Servidor Público Designado

Octavio Mena Alarcón
Titular del Órgano Interno de Control

V. Baranda Sepúlveda

Verónica Baranda Sepúlveda,
Titular de la Unidad de Enlace